

RAD: 080013110008-2023-00335-00
REF: SUCESIÓN

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Paso a su despacho el presente proceso informándole del escrito presentado por el heredero HUMBERTO JAVIER ZULUAGA NOGUERA, encontrándose pendiente reconocerle su calidad.

Sírvase proveer.-

Barranquilla, 8 de marzo de 2024.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).-

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado,

RESUELVE

- 1) Reconózcase al señor HUMBERTO JAVIER ZULUAGA NOGUERA como heredero de los causantes IGNACIO ZULUAGA POSADA y CECILIA NOGUERA DE ZULUAGA, quien acepta la herencia pura y simple.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

FRO.

Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecfb02f05da1fb5a0d9a633bc73aedeb91c669bfe7cddeaa52011624d89e031e**

Documento generado en 08/03/2024 08:32:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>